

ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

CAUSAS EN CORTE SUPREMA

Secretaría Civil	9121-2013	Recurso de Casación	14/10/13 Ingreso a Corte 15/10/13 Contraparte presenta escrito se hace parte y alegatos 17/10/13 Se presenta escrito se hace parte al otrosí, estése a lo previsto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil. Atendido lo dispuesto en el artículo 783 del Código de Procedimiento Civil, dese cuenta del recurso de casación en el fondo, deducido a fs. 150, en la TERCERA SALA. 21/10/13 A fs. 169, téngase presente. 30/10/13 Se designa para la redacción del fallo al Ministro señor Pedro Priy, A.
------------------	-----------	---------------------	---

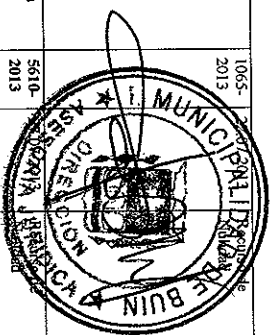
CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil	1087-2013	Recurso de Apelación	28/06/13 Con el mérito del certificado que antecede, autos en relación. Al otrosí de fojas 138: Estese a lo resultado con esta fecha. 03/09/13 Resolución confirmada 24/09/13 Contraparte presenta Recurso de Casación 24/09/13 A la presentación folio N° 14950. Certifique la señora Secretaria lo que corresponda. 26/09/13 CERTIFICO: QUE REVISADO EL SISTEMA COMPUTACIONAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, CONSTA QUE LA CAUSA 1087-2013 CIV. FUE FALLADA CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y DEVUELTA A SU JUZGADO DE ORIGEN, EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO SAN MIGUEL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. 30/09/13 Con el mérito del certificado que antecede, comuníquese la señora secretaria, vía telefónica, a fin que remitan a esta Corte los autos en que incluye esta presentación. 30/09/13 Certifica llamar a secretario 02/10/13 CERTIFICO. Que este expediente re-ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. 04/10/13 Por reintegrados los autos A fojas 150: Dese cuenta en la Sala que corresponda 07/10/13 Declara admisible recurso 29/08/13 Se confirma resolución apelada a fojas 65.
------------------	-----------	----------------------	---

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Secretaría Civil	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
------------------	-----	---------------	---------	--------

Ordenes con Gestión	1055-2013	5610-2013	Wolde con Capatanga	24/07/13 Atendido lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declaran admisibles los recursos de nulidad interpuestos, a fojas 17 y 22, por las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintiseis de junio de dos mil trece dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Pasen los autos a la señora Presidenta para su incorporación en la tabla ordenanza que corresponda. 26/07/13 Ingresó Recurso 02/08/13 Se presenta escrito se hace parte 07/08/13 A fojas 473 y 476, a todo, téngase presente. A fojas 475: a lo principal, téngase presente. Al otrosí, como se pide autos en relación.
---------------------	-----------	-----------	---------------------	---



CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA y Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Olmos Pajuelo con L Municipalidad de Buin	30.702-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	04/07/13 A fojas 423; Téngase presente. A fojas 426: A lo principal: Como se pide, practíquese embargo sobre bienes suficientes, por la suma de \$415.000.-, de propiedad de la demandada. Al otrosí: Téngase presente, designándose, como depositario provisional, de los bienes embargados, a la propia demandada, o a quien sus derechos represente, bajo su responsabilidad legal. 27/09/11 Se presenta escrito requiriendo el pago de las costas 25/10/11 No ha lugar en la forma solicitada 24/05/12 Atendido el mérito de los antecedentes, archívense los autos. Regístrese.
Megáridos Ltda. con Municipalidad de Buin	35.540-2007	05/01/07	Protección Derecho de Acceso a Información	21/12/12. Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO. Regístrese.
I Municipalidad de Buin con El Hútle S.A.	36.016-2007	25/05/08	Demanda por dano medioambiental por funcionamiento o de planta de procesamiento de aridos en sector de Flor de Maipo.	05/08/13 Se presenta escrito para cumplir lo ordenado. 06/08/13 Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 9. Proveído, derachamente, la presentación de fojas 6: A lo principal y segundo otrosí; Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Resolviendo a fojas 7 y siguiente: A lo principal, Téngase por presentado, y por aprobado, el avenimiento, suscrito entre las partes, en todo lo que no fuere contrario a derecho, el que tendrá mérito de sentencia definitiva, para todos los efectos legales. Regístrese. Al primer otrosí: Dese cuenta del solicitante. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado, con citación. 30/08/13 Se presenta escrito presentando segundo paso 02/09/13 Téngase por acompañado, con citación.
Inversiones Autorrey con L.M. Buin	41.440-2009		Notificación cobro de facturas	

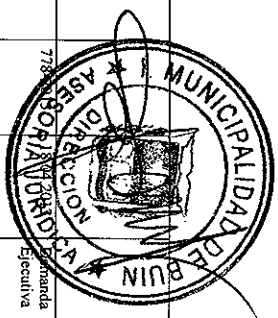


				<p>Custódiese, el documento.-</p> <p>03/09/13 Contraparte presenta escrito solicitando retro cheque.</p> <p>04/09/13 A lo principal: Como se pide; Hágase entrega del cheque, guardado en custodia N°1403-2013. Al primer otrosí: Autorícese, por esta única gestión, debiendo dejarse constancia, en autos, del retro. Al segundo otrosí: Téngase presente.-</p> <p>27/09/13 Se presenta escrito para pagar tercera cuota y final, retro.</p> <p>01/10/13 A lo principal: Téngase por acompañado, con citación. Custódiese. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: No ha lugar, por ahora.-</p> <p>07/10/13 Contraparte presenta escrito para retirar cheque.</p> <p>08/10/13 A lo principal: Como se pide; Hágase entrega del cheque serie E 0036761, por \$9 905 844.-, guardado en custodia N°1493-2013. Al otrosí: Autorícese, por esta única gestión, debiendo dejarse constancia en autos, del retro, previa exhibición de la cédula de identidad, en secretaría del Tribunal.-</p>
De la Torre con Municipalidad de Bim	21-4-2011	07-03-2011		<p>23/05/13 Contraparte presenta Apelación de apelación en contra de la resolución de fojas 44, coneciólese en el sólo efecto devolutivo y coneciólese compulsas con las pizas pertinentes y elevense el presente cuaderno original a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y resolución. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>13/06/13 Cumplido de remisión.</p> <p>09/09/13 Cumplase.-</p> <p>06/08/13 Contraparte presenta escrito para audiencia conciliación.</p> <p>07/08/13 Como se pide: Vengan, las partes, a audiencia de conciliación, fijándose, esta, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, y si reayere en síbado, al siguiente día hábil, a la misma hora. Notifíquese por cédula.-</p> <p>12/09/13 Llega notificación Audiencia Conciliación.</p> <p>23/09/13 No se produce conciliación por ausencia de la parte demandante.</p> <p>09/10/13 Contraparte presenta escrito de Nulidad Audiencia.</p> <p>22/10/13 A lo principal: Téngase por interpuso incidente de nulidad; Tráshado. Al otrosí: Como se pide; practíquese informe por la Sra. Receptora Sra. Teresa Palma Adams, respecto a lo consignado en estampado receptorial de fojas 112 relativo a la notificación efectuada a la parte demandante de la audiencia de conciliación, con fecha 12 de Septiembre de 2013. Al otrosí: Estése al merito de lo antes resuelto.</p> <p>25/10/13 Se presenta traslado.</p> <p>28/10/13 Previo a proveer, venga con sus antecedentes que se encuentran en poder de la Receptora Judicial Sra. Teresa Palma Adams.</p>
Abail Sofía con Municipalidad	1571-11		Cumplimiento forzado de contrato	
INB con Agrícola Abuhut	35-2012	12.01.12	Cobro patentes	<p>03/04/13 Se presentó escrito para que se aceptaba 08/04/13 Téngase por desarchivada la causa con esta fecha.</p> <p>Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo</p>

INB con Saldias	481-2012	05-04-2012	Cobro de patentes	<p>otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar.</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al elevando.</p> <p>16/04/13 Notificación Abogado contraparte.</p> <p>19/04/13 Contraparte presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento.</p> <p>19/04/13 Se presenta escrito para certificar que termino probatorio esta venado.</p> <p>29/04/13 A fojas 58:-</p> <p>A lo principal: Téngase presente. Al otrosí: Téngase por interpuso incidente de abandono de procedimiento. Tráshado.</p> <p>A fojas 60:-</p> <p>Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida.</p> <p>03/05/13 Se evacua traslado.</p> <p>10/05/13 Se declara abandonado procedimiento.</p> <p>30/04/13 Se presenta escrito para otolar nuevamente a Instituciones por domicilio.</p> <p>03/05/13 Como se pide: Ofíciése, en los términos solicitados.-</p> <p>22/05/13 Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios.</p> <p>23/07/13 A sus antecedentes, ord. N°11399, infórme de domicilio y ord. N°1848.-</p> <p>21/06/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder.</p> <p>21/06/13 Se presenta escrito para solicitar evasico en rebeldía.</p> <p>24/06/13 A fojas 21: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>A fojas 22: A lo principal y otrosí: Atendida la materia y estado de los autos, Aclárese.-</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese, por cédula, al ejecutado, conjuntamente con la resolución de fojas 18.-</p>
INB con Martinez	482-2012	05-04-2012	Cobro de patentes	<p>04/04/13 Contraparte evacua traslado.</p> <p>04/04/13 Contraparte presenta escrito téngase presente.</p> <p>18/04/13 Contraparte presenta escrito para solicitar copias de todo lo obrado.</p> <p>22/04/13 Como se pide; Dese, a costa del solicitante.-</p> <p>Corríase la foliación de fojas 104 a 109.-</p> <p>08/04/13 A fojas 55: téngase presente.-</p> <p>A fojas 55: Téngase por evacuado el traslado, conforido a fojas 53.-</p>
Soc. Telsons con Municipalidad	678-2012	16-05-2012	Indemnización de perjuicios	<p>18/04/13 Se ingresa demanda.</p> <p>26/04/13 A lo principal: Desplácese. Al primer otrosí: Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí: Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otroses. Téngase presente.-</p>
Escolbar con Corporación y otro	101-2013	22-01-2013	Cobro de pesos	
INB con Hamed	771-2013	18-04-2013	Demanda Ejecutiva	
INB con Ordóñez	772-2013	18-04-2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda.</p> <p>26/04/13 A lo principal: Desplácese. Al primer otrosí: Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí: Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otroses. Téngase presente.-</p>

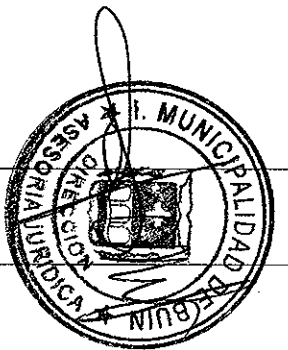
IMB con Bolvaran	777-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Ojeda	776-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 10/05/13 Notificación búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Tengase presente.- 03/05/13 Certificación búsquedas 05/06/13 Se presentó escrito para notificar por el Art. 44. 11/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda
IMB con Resaman	775-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Zúñiga	774-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 28/05/13 Tengase presente.- 28/06/13 Not. Búsquedas positivas
IMB con Machuca	773-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 08/05/13 Notificación búsquedas positivas

IMB con Caro	778-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 30/05/13 Como se pide, Notifíquese, en la forma solicitada.- 03/06/13 Notificación
IMB con Liza	779-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 07/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda
IMB con Espinoza	780-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 09/10/10 Se presenta escrito solicitando otrosi
IMB con Muñoz	781-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 18/04/13 Se ingresa demanda
IMB con Ale	785-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Tengase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Tengase por acompañado con citación, Custodiense, Al tercer otrosi, Tengase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Tengase presente.- 04/06/13 Notificación 11/06/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 14/06/13 Como se pide, notifíquese de la forma solicitada.- 18/04/13 Se ingresa demanda
IMB con Henriquez	784-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	



IMB con Mutuiz	733-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	29/04/13 A lo principal. Despáchese. Al primer otrosí. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí. Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí. Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí. Téngase presente.
IMB con Guzman	732-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal. Despáchese. Al primer otrosí. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí. Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí. Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí. Téngase presente. 05/06/13 Certificación búsquedas negativas 11/06/13 Como se pide, ofíciase.
IMB con Mondaca	770-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal. Despáchese. Al primer otrosí. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí. Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí. Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí. Téngase presente. 11/05/13 Notificación Búsquedas positivas 18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal. Despáchese. Al primer otrosí. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí. Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí. Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosí. Téngase presente. 09/05/13 Búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente. 03/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide. Notifíquese, en la forma solicitada. 15/06/13 Notificación demanda 16/08/13 Se notificaron de sentencia 11/09/13 Llega notificación sentencia 19/08/13 Téngase por cumplido lo ordenado, a fojas 15. Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 12. A lo principal. Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica. 17/10/13 Comparete presenta escrito citar a oír sentencia 21/10/13 No ha lugar, por ahora. Solicítase, lo que corresponda. 22/10/13 Suscríbese, por la señora receptora judicial, doña Teresa Palma Adams, la actuación de fojas 9.
Barrientos con IMB	1594-2012	13.06.2013	Prescripción	16/08/13 Se notificaron de sentencia 11/09/13 Llega notificación sentencia
Ojave con IMB	1130-2013	24.07.2013	Prescripción	Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 12. A lo principal. Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica. 17/10/13 Comparete presenta escrito citar a oír sentencia 21/10/13 No ha lugar, por ahora. Solicítase, lo que corresponda. 22/10/13 Suscríbese, por la señora receptora judicial, doña Teresa Palma Adams, la actuación de fojas 9.
Briso con IMB	1275-2013	06.08.2013	Prescripción	06/08/13 Llega notificación 16/08/13 Se presenta contestación 19/08/13 A lo principal. Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados.

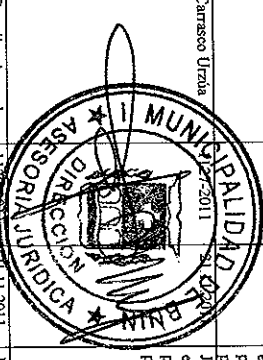
Ingeniería con IMB	1722-2013	26.09.2013	Cumplimiento de contrato e indemnización porjuicios	Traslado para la réplica. Al primer otrosí. Téngase por acompañado, con citación. Al segundo otrosí. Téngase presente. 30/09/13 Comparete presenta citación a oír sentencia 02/10/13 No ha lugar, por ahora. Atendido el mérito de autos. Téngase por evacuado, en rebeldía, el trámite de la réplica. Traslado para la réplica. 09/10/13 Se presenta duplica 14/10/13 Téngase por evacuado el trámite de la duplica 17/10/13 Comparete presenta escrito citar a oír sentencia 24/10/13 Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto por el artículo 313 del Código de Procedimiento Civil, como se pide. Créese a las partes a oír sentencia. 30/10/13 Sentencia
Carfúla	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Rosales Machuca c/I Municipalidad de Buin	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva cobro de patentes Municipales	23/03/13 Se presenta escrito de desarchivo 26/03/13 Como se pide, desarchívese la causa. 14/06/13 Proveyendo escrito de fojas 68. Como se pide, téngase por desarchivada la presente causa con esta fecha, para todos los efectos legales, por el término fatal de 10 días hábiles. Hecho, vniévan los autos al archivo. 05/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder 11/09/13 A lo principal y segundo otrosí. Téngase presente. Al primer otrosí. Téngase por acompañado.
Municipalidad de Buin con Espina Jara	93-2011		Cobro de patente comercial	26/04/12 Se presentó escrito solicitando auxilio fuerza pública 02/05/12 Como se pide, ofíciase. 05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los antecedentes.
I Municipalidad de Buin con Gonzalez Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	10/08/11 CERTIFICÓ: Que no consta en autos que la parte demandada haya opuesto excepciones a la ejecución. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido. 06/06/12 Atendido el tiempo transcurrido y la inactividad de las partes por un lapso superior a



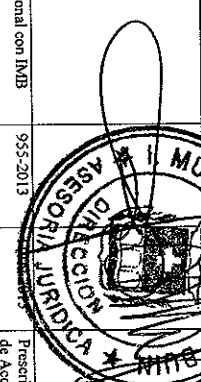
2º Juzgado de Letras de Buin

I Municipalidad de Bunn con Carrasco Muñoz	136-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	seis meses. CUADERNO DE APERMIOS: 27/01/11 Mandamiento de Ejecución y embargo 16/08/11 Se presenta escrito solicitando nuevamente desahivo señalando legajo. 20/08/11 Como se pide, oficianse a efecto. 13/09/11 Téngase por recibidos los antecedentes y por desahivados. Manténgase en secretaría por 10 días y si no se exhibiere diligencias a objeto de dar curso progresivo a los autos, vuelvan al archivo. 16/09/11 Se presenta revoca patronio y confiere poder. 30/09/11 A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. CUADERNO DE APERMIOS: 21/02/11 Mandamiento de Ejecución y embargo
Semanares Lida con I. Municipalidad de Bunn	131-2011	17.02.2011	Prescripción Extintiva	06/06/13 Contraparte presenta apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 128 a 129, condesciende y elevense los autos, en su oportunidad, ante la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, por correspondiente su conocimiento y resolución. 11/06/13 Certificado de remisión 30/09/13 CERTIFICADO. Que siendo las 10:50 horas recibí llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1° de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señaló que en el Ingreso Corte N° 1087-2013, caratulado "Semanares con Illustre Municipalidad de Bunn", Rol Juzgado C/131-2011, se solicita se remite dicha causa a esa Corte, para proveer un recurso de casación. 30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos. Remítase la presente causa a la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes. 30/09/13 Certificado de remisión 30/09/13 Por recibido los antecedentes de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel Cumplase.
Zamudio con Municipalidad	657-2011	24.06.2011	Incumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios	14/01/13 Sentencia 17/01/13 Se presentó escrito de revoca y confiere poder. 23/01/13 Proveyendo a fojas 152 y siguientes: A lo Principal: Téngase por revocado el patronio y poder. Primer Otrosí: Téngase por acompañados documentos con citación. Segundo Otrosí: Téngase presente. 26/03/13 Se presentó escrito para notificarse de sentencia. 01/04/13 No ha lugar a lo solicitado por improcedente, sin perjuicio téngase por notificada íntegramente al apoderado de la parte demandada de la sentencia de fecha catorce de enero del actual escrita de fojas 111 a 150 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil. 03/04/13 Se presenta escrito solicitando copias

I Municipalidad de Bunn con Salas Zúñiga	928-2011	16.09.2011	Cobro permisos de circulación	sentencia 08/04/13 Como se pide a su costa. 03/04/13 Se presenta escrita desahivo 08/04/13 Como se pide, desahivense
IMB con Escalante	1129-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archívese la causa.
IMB con Boutique Energy	1128-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.
IMB con Carrasco Urzúa	1127-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	19/08/13 Se presenta escrito para que se reliquide deuda 23/08/13 Téngase presente. 23/08/13 Atendido el estado procesal de autos, practíquese liquidación del crédito por el Sr. Secretario del Tribunal. 23/10/13 Contraparte presenta renuncia a patronio 25/10/13 Prevo a proveer, ratifíquese la firma ante el Sr. Secretario del Tribunal.
IMB con González Acevedo	1130-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los autos. 08/04/13 Como se pide, ofítese a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada. 27/06/13 Por desahivado los autos. Notifíquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil.
IMB con Galvez	334-2012	13.04.2012	Cobro patentes	13/04/12 Ingreso demanda 18/04/12 A lo principal: Por interpusa demanda. Desplácese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, cuarto y quinto otrosíes: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al tercer otrosí: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación. 28/04/12 Notificación 13/12/12 Atendido el mérito de autos. Archívese los antecedentes.
Gana con Municipalidad	86-2012	19.01.2012	Cobro de pesos	03/09/13 Se presenta escrito acompañando decimo pago 09/09/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$4.513.972. Custódiese. 26/09/13 Se presenta escrito acompañando oncesavo pago 01/10/13 Téngase por acompañado documento que se indica. Custódiese.
Gana con Municipalidad	93-2012	19.01.2012	Cobro de pesos	03/09/13 Se presenta escrito acompañando undécimo pago 09/09/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Custódiese. 26/09/13 Se presenta escrito acompañando doceavo pago y final y se solicito archivo causa 01/10/13 A lo principal: Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Custódiese. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Como se pide, archívese los



Diseño Pasarela con Municipalidad	92-2012	03.03.2012	Cobro de pesos	antecedentes en su oportunidad. 23/10/13 Atendido al merito de los antecedentes ARCHIVASE LA PRESENTE CAUSA.
SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin	807-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	09/07/13 Se recibe la causa a prueba 23/10/13 Llego notificación auto de prueba 25/03/13 Res. Adhiriendo el Tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de 22.03.2013, escrita a Fs. 42 de autos, en lo que se refiere exclusivamente a la Puv. Sobre el escrito de Fs. 41, y haciendo uso de lo dispuesto en el Art. 84 inciso final del Cod De Procedimiento Civil, de oficio se deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee: "Promoviendo la presentación de fojas 41: Pervio a proveer, notifiquese por cédula el auto de prueba de Fs. 32 de autos a la parte demandada" . Sirva la presente resolución como parte integrante de la modificada, ya individualizada, en lo demás rha lo ahí señalado.
Manifestación minera con Municipalidad de Buin	808-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	25/03/13 Adhiriendo el Tribunal que se cometeo un error al proveer el escrito de fojas 28 y atendido lo dispuesto en el Art. 84 inciso final, se deja sin efecto la resolución de Fs 30 y en su lugar se provee: Previo a proveer, notifiquese el auto de prueba de Fs 20 a la demandada.
CGE con Municipalidad	66-2013		Cobro de pesos	31/07/13 Contraparte presenta escrito para que se escriba la causa a prueba 08/08/13 Como se pide. VISTOS: Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe el incidente a prueba, por el término legal, fijándose como hechos sobre los cuales deberá resolver, los siguientes: 1.- Efectividad de adaudar el demandado I. Municipalidad de Buin el pago al demandante CGE Distribución S.A. por consumo de energía eléctrica suministrada, cuyo monto asciende a la suma total de \$601.332.119. 2.- Efectividad de que la demandante haya realizado cobros excesivos del consumo de electricidad a la I. Municipalidad de Buin. 3.- Efectividad de que el demandado ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del contrato. En la afirmativa, naturaleza y monto de los mismos. Para la testimonial que procediere fijase los dos últimos días del probatorio a las 10.00 horas de lunes a viernes y si recayere en día sábado al día siguiente por cédula. Notifiquese por cédula.
CGE con Municipalidad	67-2013		Cumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios	01/08/13 Contraparte presenta escrito para que se escriba la causa a prueba 06/08/13 Como se pide. Autos 08/08/13 Auto de Prueba
Samborombón con IMB	442-2013		Resolución de contrato	28/08/13 Rechaza excepción dilatoria 30/08/13 Se presenta escrito opoñitándose a la condenación en costas. 12/09/13 No habiéndose deducido ninguno de los recursos previstos en la Ley respecto de la resolución de fojas 47 y siguientes, no ha lugar por improcedente.
Palmer con IMB	940-2013	23.08.2013	Prescripción de Acciones	29/08/13 Llego Notificación 13/09/13 Se presenta contestación 25/09/13 A lo principal: Téngase por alzado parcialmente de la demanda de autos, en los términos que se indica. Al primer otrosí: Téngase

Soc. Educativa con IMB	935-2013	12.09.2013	Prescripción de Acciones	11/09/13 Llego notificación demanda 02/10/13 Se presenta contestación 14/10/13 A lo principal: No ha lugar por extemporaneo y téngase por contestada la demanda en rebeldía de la parte demandada. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. 15/10/13 Se presenta contestación 25/10/13 Estese al merito de lo resuelto a fojas 20 de autos.
Junta Nac. Jard. Infantiles con IMB	936-2013	12.09.2013	Resolución de Contrato	12/09/13 Llego notificación demanda 03/10/13 Se presenta contestación 16/10/13 Atendido el merito de los antecedentes y aspecto del sistema computacional que la presente causa fue ingresada como procedimiento sumario, tratándose en la especie de una causa ordinaria de mayor cuantía, se sustituye el procedimiento a través de la nomenclatura 82, para efecto de control y optima tramitación de la causa. Proveyendo el escrito que rola a fojas 65 y siguientes de autos. A lo principal: Traslado. Al primer otrosí: Se resolverá. Al segundo y tercer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación y no se dará lugar a la custodia del Decreto AR N°9417 acompañado. Al cuarto otrosí: Téngase presente el poder conferido en autos. 22/10/13 Contraparte evoca traslado 25/10/13 A lo principal: Téngase por evacuado el traslado conferido. Al otrosí: Téngase por acompañado el documento y por acreditada la representación de María Francisca Correa Escobar en su calidad de Vicepresidenta ejecutiva de la Jura Nacional de Jardines Infantiles, cargo en el que ha sido nombrada por decreto 293 de fecha 01 de Agosto de 2011 por el Ministerio de Educación. Vistos: Habiéndose subornado los victos alegados por la demandada de autos conforme lo dispone el artículo 508 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza la excepción dilatoria inopuesta con fecha 3 de Octubre del año en curso, sin costas.
				
por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente Traslado para la réplica. 22/10/13 Se presenta escrito de rebeldía de la réplica, traslado para la duplica. 25/10/13 Téngase por evacuada réplica en rebeldía de la parte demandante. Al Otrosí: Traslado para la duplica.				
8° Juzgado Civil de Santiago				
Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anríquez Con Capagna S.A.	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	25/01/13 Sentencia 28/01/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder 28/01/13 Notificación sentencia 21/03/13 Wolde presento apelación

				25/03/13 Para proveer espere la notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada de Municipalidad de Buiñ, o atendido el mérito del proceso y lo dispuesto en el artículo 162 inciso final del Código de Procedimiento Civil se solicite lo que en derecho correspondiere.
				30/05/13 Contraparte presenta escrito para solicitar que Municipalidad se tenga por notificada por Est. Diario de Sentencia.
				31/05/13 A fojas 465: Atendido lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, téngase a la demandada Hestre Municipalidad de Buiñ por notificada de la sentencia definitiva de fojas 426 y siguientes con la fecha de notificación por el estado diario de la presente resolución.
				22/07/13 Elévense autos para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para el conocimiento de la apelación concedida a fojas 468.

2º Juzgado Laboral de Santiago

Cartula	Rit	Fecha	Materia	Estado
Para con Servicios Generales Ltda.	O-3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios Ley Bustos.	04/07/13 Atendido al estado de tramitación de la presente causa, archívese.
Ordenes con Gestión y otro	O-1166-2013	24/04/2013	Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral	28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, gírese cheque por la suma de \$100.000 con cargo a la boleta de consignación N°95292989, a nombre de don DANIEL DOMINGO DIAZ PAREDES, perito judicial, pudiendo retirar el documento a su sola petición verbal, dejando la debida constancia. 02/07/13 Certificación giro cheque

COBRANZA LABORAL

Corte con Servicios Generales	3729-2010 Santiago	Cobranza	09/08/13 Abogada ejecutante presenta escrito para solicitar el retiro de especies.
			14/08/13 Atendido el mérito de los antecedentes y lo previsto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, para resolver, previamente notifíquese la presente resolución personalmente o por cédula a la parte demandada.
			21/08/13 Notificación Servicios Generales
			13/09/13 Escrito se resuelve
			17/09/13 Como se pide, ofítese a Carabineros
			03/10/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder
			07/10/13 A lo principal: Téngase presente la revocación del patrocinio y poder que le fuera otorgado en estos autos a los abogados Bárbara Jansana Soto, María Elisa Baschmann y Ernesto Yáñez Valdés.
			Al primer otrosí: Téngase por acompañada copia de la resolución de nombramiento del Sr. Alcalde de Buiñ, Angel Bozan Ramos.
			Al segundo otrosí: Téngase presente nuevo patrocinio y poder contenido en estos autos al

Para con Municipalidad	C-15-2011	Cobranza	abogado GERONIMO MARTINI GORMAZ.
			03/05/13 CERTIFICADO: Que revisados los antecedentes de autos consta que las consignaciones efectuadas por el demandante y los cheques girados a nombre del demandado surman un total de \$ 300.000. En consecuencia el demandado pago el total de las costas a que fue condenado por sentencias de primera y segunda instancia.
			14/05/13 Atendido el mérito del certificado que antecede y el estado del proceso, archívense estos autos con esta fecha, debiendo dejar constancia en el sistema computacional.
			05/09/13 Se presenta escrito delega poder
			11/09/13 Desarchívese la presente causa con esta fecha, a objeto de agragar y proveer escrito pendiente que se encuentra en Secretaría.
			13/09/13 Se presenta escrito para dar cuenta de cheque
			25/09/13 Por desarchivando los autos con esta fecha, agréguese los antecedentes que se encuentran en Secretaría. Autorizó poder simple la Abogada María Elisa Baschmann Henríquez ante el Secretario del Tribunal.
			Proveyendo derechamente delega de poder, se resuelve:
			Téngase presente delega de poder, déjese constancia en el sistema -
			Proveyendo escrito de da cuenta, se resuelve:
			Téngase presente da cuenta de extravió y respecto a la solicitud de girar nuevo cheque, se resuelve:
			Atendido el mérito de autos, en especial certificado de fecha 06 de Junio del 2013 y presentación que antecede, se resuelve: Como se pide, gírese cheque por el monto de \$140.000 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buiñ y hecho hágase entrega a petición a la peticionaria bajo recibo.

